

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

FECHA: Jueves 3 de agosto de 2006  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**INVITADA:**

VILMA MARTÍNEZ MORÓN                      Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.18 de 2006.
3. Admitidos en el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el segundo período académico de 2006.
4. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período académico de 2006.
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aprobarlo.

**1. Estudio y aprobación del Acta No.18 de 2006:**

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones:

**En la página No.2:** Se decidió agregar un párrafo final en los siguientes términos: "Además se aclaró en el documento que la Universidad de Sucre asume un manejo de créditos para los estudiantes entre 9 y 20 créditos semestrales por programas y corresponde a las Consejos de Facultad aprobar cargas menores a 9 y mayores de 20".

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

**En la página No.3:** Se decidió corregir el **2º párrafo** así: "...en éste se pudo notar que hubo un incremento entre el primer período de 2005 y el primero de 2006. Ante esta situación recomienda establecer acciones que permitan controlar este incremento, con el fin de evitar problemas de tipo económico y presupuestal".

Igualmente, se decidió hacer algunas correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones, el Consejo Académico aprobó el acta.

**2. Admitidos para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el segundo período académico de 2006:**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, quien informó que para el segundo período académico de 2006 se inscribieron para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia 44 aspirantes y la disponibilidad de cupo para el mencionado programa es de 40 estudiantes.

El Consejo Académico, teniendo en cuenta la reglamentación establecida en la Institución para la selección de los estudiantes, decidió admitir los primeros 40 estudiantes de la lista de inscritos, la cual comienza con Bertel Aguas Esther del Carmen con un puntaje de 63.56 puntos y termina con Tovar Restrepo Darlyn María con un puntaje de 39.90 puntos. Se anexa lista de admitidos. (Anexo No.1).

**4. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período académico de 2006:**

- Se lee comunicación de fecha 28 de julio de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual manifiesta que para efectos de desarrollar las actividades de proyección social del programa de Salud Escolar que orienta el programa de Fonoaudiología, durante el semestre 02 de 2006, solicita la vinculación del Fonoaudiólogo Iván Darío Barrios Correa con una asignación de 10 horas cátedra. Aduce que la intervención comunitaria incluye supervisión, asesoría y coordinación de actividades de promoción, prevención, diagnóstico e intervención en fonoaudiología como apoyo en el programa de proyección social en la zona suroriental de Sincelejo en la jornada de la tarde.

El Consejo Académico decidió delegar al Rector para que evalúe con la Decana de la Facultad de Ciencias de Salud si las funciones que desarrollará este recurso son pertinentes y con base en ello decida al respecto.

- Se lee oficio CFCS-13 recibido el 2 de agosto de 2006, suscrito por la docente Helena Guerrero de Caballero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual envía novedades académicas del programa de Fonoaudiología. Se anexan novedades. (Anexo No.2).

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta tanto el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de respuesta a la solicitud relacionada con la no-programación de la docente Beatriz Miranda Contreras en la carga académica del programa de Fonoaudiología y evalúe las hojas de vida de las docentes que se proponen en las novedades presentadas.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual recomienda la aprobación de unas novedades a las cargas académicas de los docentes Carlos Iriarte, Silvio Guzmán Pérez, María Elvira Merlano, Antonio Junieles y Amado Espitía.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

El Consejo Académico decidió aprobar las novedades recomendadas, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.3).

- Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2006, suscrita por la docente Ruby Ortiz Navas, a través de la cual solicita se le retire de su carga académica la práctica de la asignatura Riegos II del programa de Ingeniería Agrícola, pues debido a problemas de salud (Espolón calcáneo en ambos pies), le es imposible cumplir actividades que requieran estar de pie por largo rato. Anexa diagnóstico médico del Ortopedista Rafael Betancour y de la Médica de Salud Ocupacional de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud presentada y retirar de la carga académica de la docente Ruby Ortiz Navas de la Facultad de Ingeniería la práctica de la asignatura Riegos II del programa de Ingeniería Agrícola y delegó al Consejo de Facultad para que reasigne esta carga.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que al docente Iván Núñez Orozco se le asignó exclusividad por dirección de dos (2) trabajos de grados en el primer período académico de 2006 a saber:
  - Trabajo acumulado: *"El anillo de Operadores diferenciales con coeficientes polinómicos"*, realizado por los estudiantes José Gregorio Santander y Daniel Chávez, sustentado en el año 2004.
  - Trabajo vigente: *"Desarrollo de habilidades de pensamiento a través de la construcción del concepto de estructura de grupo"* cuyo cronograma termina en diciembre de 2006. Anexa solicitud y cronograma de los trabajos de grado.

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad por la dirección de los trabajos de grado antes mencionados al docente Iván Núñez hasta el 31 de diciembre de 2006 y delegó al Consejo de Facultad para que reasigne la carga pendiente.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el docente Alonso Acevedo Rocha, a través de la cual manifiesta que el 31 de julio de 2006 se le oficializó su carga académica para el período 02 de 2006, pero considera que por la carga asignada no le será posible representar al Rector ante el Comité Central de Autoevaluación y Acreditación y agradece haberlo tenido en cuenta para acompañar a los programas de la Universidad en dicho proceso.

El Consejo Académico decidió delegar al Rector y al Vicerrector Académico para que analicen y resuelvan la solicitud hecha por el docente Acevedo Rocha.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 31 de julio de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el docente Wilson Cadrazco Parra, a través de la cual expresa su inconformidad por la carga asignada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, pues no se tuvo en cuenta las conversaciones sostenidas en lo que se refiere a las preferencias y a los trabajos que adelanta, además por problemas de transporte no debían asignarle cátedras nocturnas y sin embargo, le asignaron 7 horas en este horario. Solicita se le asigne la carga académica que se le asignó en el semestre pasado.

El Consejo Académico se dio por enterado.

**5. Informes:** No se presentaron.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

**6. Correspondencia:**

- Se lee comunicación de fecha 28 de julio de 2006, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que en cumplimiento a la delegación hecha adelantó investigación disciplinaria al estudiante del programa de Zootecnia Luis Alfredo Vásquez Luna, y adjunta:
  - Auto de apertura de investigación y anexos (15 folios).
  - Comunicación del 17 de julio de 2006 dirigida al estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna en donde se le cita para que rinda su versión libre de los hechos
  - Acta de recepción versión libre de fecha 21 de julio de 2006.

Los miembros del Consejo Académico, después de analizar el caso y de verificar:

- Que el estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna, a través de comunicación de fecha 9 de junio de 2006 admitió que falsificó un documento en donde corrigió su nota del 50% de la asignatura Fisiología General que le dictó el docente Amado Espitía, y lo ratificó posteriormente en la versión libre de los hechos que rindió el día 21 de julio de 2006 ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Que la conducta del estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna constituye una falta grave que atenta contra el orden académico y disciplinario de la Institución pues esta contemplada como tal en los literales a y e del artículo 114 del Acuerdo 001 de 2000.
- Que la conducta del estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna (falsificación de documentos, exámenes y calificaciones) es causal de cancelación de matrícula como lo establece el artículo 116 del Acuerdo 001 de 2000, decidieron cancelar la matrícula al estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna, decisión que será notificada por la Secretaría General como lo establece el artículo 125 del Acuerdo 001 de 2000 y contra la que procede el recurso de apelación ante el Consejo Superior en los términos establecidos en la reglamentación interna de la Institución.

El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con esta decisión.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Libardo Mejía Turizo, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil recibió una solicitud de reingreso de la estudiante Yeimi Isabel Gómez Wilchez dentro de la fecha estipulada para ello, pero por motivos ajenos a su voluntad se le empapeló y no le dio el trámite respectivo, por tal razón solicita se estudie este caso.

El Consejo Académico decidió remitir al Consejo de Facultad la solicitud de reingreso de la estudiante Yeimi Isabel Gómez Wilchez para que adelanten el trámite pertinente y resuelvan con base en la carta de recibido de la solicitud hecha.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Libardo Mejía Turizo, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita se estudie y aprueben las solicitudes de reingreso, para presentar el informe final de los trabajos de grado de los estudiantes Marío José López y Juan Carlos Carballo del programa de Ingeniería Agrícola, a quienes se les venció el plazo establecido en el reglamento para ello. Igualmente, se autorice el reingreso de los estudiantes del mismo programa Diana Gómez Mongua y Jhon Jairo Narváez Meza a quienes también se les venció el plazo establecido en el Reglamento Estudiantil para la entrega de los trabajos de grado, pero lo tienen listo para evaluación.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

De igual forma, solicita autorizar el reingreso a la estudiante Maryolis Hernández Pérez del mismo programa, quien ha venido matriculándose regularmente pero también se le venció el término para presentar su trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió negar las solicitudes pues el término establecido para optar el título ya se les venció (artículo 130 del Acuerdo 001 de 2000).

Igualmente, decidió solicitar a los diferentes Consejos de Facultad envíen la relación de los estudiantes que están pendientes por graduarse y se les han vencido los términos establecidos para ello.

- Se lee copia comunicación de fecha 25 de julio de 2006, suscrita por el estudiante Janer Fabían Severiche López, a través de la cual solicita se le conceda su reingreso a la Universidad en la carrera de Zootecnia pues por motivos económicos se tuvo que retirar del programa en el año 2004.

El Consejo Académico decidió negar su solicitud pues el término establecido para solicitar reingreso ya se venció, por tal razón debe hacer su solicitud ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para el próximo semestre académico y dentro del término que establezca el calendario académico para ello.

- Se lee comunicación de fecha 3 de agosto de 2006, suscrito por el joven Emil César Santos Santos de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita se le autorice matrícula extemporánea.

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para que analicen y decidan con base en la reglamentación existente. Además decidió solicitarle al Consejo Superior una directriz para la toma de decisión frente a las solicitudes de aproximadamente 100 estudiantes sin matricular por problemas económicos, teniendo en cuenta que este aspecto no puede considerarse como fuerza mayor.

- Se lee comunicación recibida el 2 de agosto de 2006, suscrita por la joven Lina Patricia Correa Jaraba, estudiante del programa de Administración de Empresas, a través de la cual solicita se le conceda matrícula extemporánea pues por motivos económicos no pudo realizar su matrícula financiera.

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que analicen y decidan con base en la reglamentación existente.

- Se lee comunicación de fecha 1 de agosto de 2006, suscrita por la joven Yulián Paola Dales Viloría, estudiante del programa de Fonoaudiología, a través de la cual manifiesta que por problemas familiares no pudo matricularse dentro del término establecido y solicita se le autorice su matrícula para el segundo período académico de 2006.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que analicen y decidan con base en la reglamentación existente.

- Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2006, suscrita por el joven Leonardo Sterling Córdoba, estudiante del programa de Ingeniería Civil, a través de la cual manifiesta que por encontrarse por fuera de la ciudad no pudo matricularse en el término establecido para ello, sin embargo, consignó los derechos académicos pues lo único que debe matricular es el trabajo de grado. Solicita se le permita legalizar el proceso de matrícula.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para que analicen y decidan con base en la reglamentación existente.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Libardo Mejía Turizo, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual recomienda la aprobación de unos códigos para las asignaturas del Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales.

El Consejo Académico decidió aprobar los códigos recomendados.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Libardo Mejía Turizo, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita se les programe a los estudiantes Mario Trejo Hernández, Iván Alviz González y Jeff Oviedo Montes, la asignatura Saneamiento Ambiental del IX semestre del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil, pues la perdieron y si se ofrece plantean asumir el costo del docente.

El Consejo Académico, decidió autorizar la apertura del curso de la asignatura Saneamiento Ambiental del programa de Ingeniería Civil, para un mínimo de nueve (9) estudiantes, los cuales deben matricularse normalmente y por ende cancelar el costo total del semestre.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que en atención a la solicitud hecha por el Coordinador del Centro de Lenguas Extranjeras relacionado con el parágrafo del artículo 10° de la Resolución No.01 de 2005, solicita se aclare el costo que debe asumir un estudiante de la Universidad de Sucre cuando repruebe un curso de Inglés.

El Consejo Académico decidió delegar al Rector para que elabore un proyecto de Acuerdo que reglamente el artículo 10° de la Resolución No.01 de 2005 del Consejo Académico y como medida transitoria decidió autorizar a los estudiantes que estén en esta situación asistir al curso de Inglés hasta cuando se establezca el valor del mismo.

- Se lee comunicación recibida el día 24 de julio de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual reitera la solicitud de apertura de convocatoria de concurso docente público para proveer la plaza docente que tenía el profesor Marcos Betín Severiche y que se encuentra vacante a raíz de su fallecimiento.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que adelante el proceso de convocatoria para concurso solicitado.

- Se lee comunicación de fecha 1° de agosto de 2006, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual presenta un informe financiero del proyecto de investigación titulado: *"Caracterización y evaluación del agua envasada en bolsas con destino al consumo humano en la ciudad e Sincelajo"*, cuyo investigador principal es el docente Adolfo Consuegra Solórzano y tiene un aporte de \$52'622.893 los cuales se discriminan en servicios personales, compra de materiales, equipos, viáticos y publicaciones.

El Consejo Académico decidió aprobar la financiación del proyecto mencionado y delegar al Rector, Al Vicerrector Administrativo y al Jefe de la DIUS para la operatividad del mismo.

- Se lee comunicación de fecha 1° de agosto de 2006, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual presenta un informe financiero del proyecto de

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

investigación titulado: *“Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático en estudiantes de Educación Básica y Media del municipio de Sincelejo”*, cuyo investigador principal es el docente Eduardo Alfonso Chaucañés Jácome y tiene un aporte de \$29´000.000 los cuales se discriminan en servicios personales, compra de materiales, equipos, viáticos y publicaciones.

El Consejo Académico decidió aprobar la financiación del proyecto mencionado y delegar al Rector, Al Vicerrector Administrativo y al Jefe de la DIUS para la operatividad del mismo.

- Se lee comunicación de fecha 26 de julio de 2006, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual presenta un informe financiero del proyecto de investigación titulado: *“Estudio de Nematodos fitopatógenos asociados al cultivo de ñame Dioscorea sp en tres (3) municipios del Departamento de Sucre”*, cuya investigadora principal es la docente Marcela Martínez Miranda, el cual asciende a la suma de \$33´960.155 de los \$13´442.120 son para pago de personal, y los \$20´517.035 son para gastos de equipos, viáticos y suministros.

El Consejo Académico decidió aprobar la financiación del proyecto mencionado y delegar al Rector, Al Vicerrector Administrativo y al Jefe de la DIUS para la operatividad del mismo.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 1 de agosto de 2006, dirigida al doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el docente Eduar Bejarano Martínez, a través de la cual le informa que el Centro Argentino Brasileño de Biotecnología “CABBIO” le concedió una beca para asistir en representación de Colombia al Curso de formación académica titulado Bioinformática aplicada al análisis de secuencias y de microarreglos de ADN que se desarrollará en la Universidad Católica de Córdoba, Argentina del 20 de agosto al 1º de septiembre de 2006. Como la beca cubre los gastos de inscripción al curso, el alojamiento y los viáticos diarios para el desplazamiento dentro de la ciudad sede del evento. Solicita considerar la posibilidad de otorgarle los tiquetes aéreos Sincelejo-Córdoba(Argentina)-Sincelejo y los impuestos de salida de ambos países (U\$99).

El Consejo Académico se dio por enterado y sugiere al Rector que adelanten los trámites establecidos para ello.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente James Castaño Méndez, a través de la cual pone en conocimiento del Consejo Académico un incidente ocurrido con el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias a raíz de una solicitud que hiciera para dirigir un curso de Cálculo Diferencial o Cálculo I.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias informe la razón por la cual no se le asignó al docente James Castaño Méndez el curso solicitado.

- Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que atendiendo la necesidad de reactivar el funcionamiento del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, solicita que los docentes Félix Rozo Arévalo y Alonso Acevedo Rocha, sean designados como Representantes ante dicho Comité de las áreas del Saber Matemático y el Saber Pedagógico, respectivamente, basado en la Resolución 012 de 2006 del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias tener en cuenta la normatividad vigente para la conformación de los Comités Curriculares y lo atinente al procedimiento para estas convocatorias.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°21 del 3 de agosto de 2006*

=====

- Se lee copia de la comunicación de fecha 3 de agosto de 2006, dirigida al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, suscrita por Yuranis Medina Alvarino y otros estudiantes del programa de Biología, a través de la cual manifiestan su inconformidad por la asignación de los docentes Jesús Beltrán Sánchez y Germán Bertel para el desarrollo de las asignaturas Física II.

El Consejo Académico decidió darse por enterado y recomendar al Jefe del Departamento responder la comunicación exigiendo respeto a los docentes aludidos.

Siendo las 6:30 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día siete (7) de septiembre de 2006.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.